



RAD. 00108-2021

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso EJECUTIVO instaurado por EDWIN BOLAÑOS GARCIA en contra de KARLA PATRICIA DE LA ROSA BORRERO, JUAN FERNANDO NAVAS HERNÁNDEZ y la sociedad MEDIFARMA DE LA COSTA S.A.S., informándole que el perito aportó dictamen pericial.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 23 de marzo de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANDOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, manténgase a disposición de las partes en la secretaría del despacho el dictamen pericial por el término de diez (10) días, conforme a lo establecido en el art. 231 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Código de verificación:

e7b84a7b348119024ab5d593a27671dbcd808f357a18ff679b6dcd335559f83b

Documento generado en 23/03/2022 07:45:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

